



Resolución DINAPI n.º 380/2024.

**POR LA CUAL RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI N.º 313/2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 01/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER - PLURIANUAL, CON ID N.º 444.314; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.**-----

Asunción, 12 de julio de 2024.

**VISTO:**

El Memorándum DOC n.º 063/2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual eleva solicitud de rectificación del Artículo 3º de la Resolución DINAPI n.º 313/2024, de fecha 14 de junio de 2024; y; -----

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Ley n.º 4798/12 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de propiedad intelectual, y en su art. art. 10, inc. k) Son funciones de la Directora Nacional, realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

**Que,** por Resolución DINAPI n.º 313/2024, se adjudica el llamado a licitación por menor cuantía nacional MCN n.º 01/2024, para la adquisición de cartuchos de tóner - plurianual, con ID n.º 444.314; ejecutado por la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”-----

**Que,** conforme al Artículo 3º de la resolución supra mencionada se designa como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas. -----

**Que,** resulta necesario rectificar el referido artículo, con respecto a la designación del encargado de administrar el Contrato, que estará a cargo de la Lic. María Milagros Zarate Sotelo, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, quien será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato, conforme lo establece el Decreto Reglamentario n.º 9328/2023 en el Art. 79º. -----

**Que,** por Resolución DINAPI n.º 336/2024, se designa al Abg. Diego José Pérez Bernal, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, del 6 al 19 de julio de 2024, con todas las prerrogativas y responsabilidades inherentes al cargo, sin perjuicio de sus actuales funciones.-----



...//...



Resolución DINAPI n.º 380/2024.

POR LA CUAL RECTIFICA EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN DINAPI N.º 313/2024 “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 01/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER - PLURIANUAL, CON ID N.º 444.314; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”.

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º RECTIFICAR**, el Artículo 3º de la Resolución DINAPI n.º 313/2024, “POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 01/2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER - PLURIANUAL, CON ID N.º 444.314; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)”, el cual queda redactado de la siguiente manera:-----

**Artículo 3º DESIGNAR**, como encargada de administrar el Contrato a la Lic. María Milagros Zarate Sotelo, Coordinadora Administrativa de la Dirección de Administración y Finanzas, quien será la responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”. -----

**Artículo 2º COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



*Sandra L. Haurón*  
Lic. Sandra L. Haurón  
Secretaria General



*Diego José Pérez Bernal*  
Abg. Diego José Pérez Bernal  
Encargado de Despacho